

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2022/5656** *Rectificación de error material de la publicación correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización y Consolidación.*

#### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía se ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 511 de fecha de 27 de octubre de 2022 por la que se aprueban las Bases que habrán de regir el proceso de selección por concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo, se ha observado la comisión de error material en el anuncio de publicación de la misma en el BOP nº 215 de 8 de noviembre de 2022 en concreto en 18832.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se dispone que “Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de Oficio o a Instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

*Primero:* Rectificar el error en el anuncio publicado en el BOP de fecha 8 de noviembre de 2022 en la página 18832, en los siguientes términos:

Donde dice:

NUMERACIÓN DE PLAZA SOLICITADA	PLAZA	GRUPO	TITULACIÓN	Nº PLAZAS
4.LF	Psicólogo/a	A1	Graduado en Psicología	1
25.LF	Trabajador/a Social Dependencia	A2	Graduado en Trabajo Social	2
26.LF	Trabajador/a Social	A2	Graduado en Trabajo Social	5

Debe decir:

NUMERACIÓN DE PLAZA SOLICITADA	PLAZA	GRUPO	TITULACIÓN	Nº PLAZAS
4.LF	Psicólogo/a	A1	Graduado o Licenciado en Psicología	1
25.LF/26.LF	Trabajador/a Social	A2	Graduado en Trabajo Social	7

*Segundo:* Procédase a aplicar la presente rectificación del anuncio, siendo publicada la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Tercero.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.”*

Linares, 17 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.